

Municipio de Coatzacoalcos, Veracruz de Ignacio de la Llave

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2020-D-30039-19-1432-2021

1432-DE-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	942,229.1
Muestra Auditada	696,286.5
Representatividad de la Muestra	73.9%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2020, por concepto de Participaciones Federales a Municipios 2020 en el municipio de Coatzacoalcos, Veracruz de Ignacio de la Llave, fueron por 942,229.1 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 696,286.5 miles de pesos, que representa el 73.9%.

Resultados

Control Interno

1. Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2019 se analizó el control interno instrumentado por el municipio de Coatzacoalcos, Veracruz de Ignacio de la Llave, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados, y una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se obtuvo un promedio general de 21 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al municipio en un nivel bajo.

Por lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se asentaron en el Acta de Recomendaciones y Mecanismos para su Atención número 003/CP2019, del 13 de enero de 2021, los acuerdos para establecer mecanismos y plazos para su atención, a fin de superar las debilidades identificadas.

Cabe mencionar que este resultado formó parte del Informe Individual de la auditoría 1300-GB-GF notificado al titular del ente fiscalizado. Al respecto y como resultado del seguimiento realizado a la acción 2019-D-30039-19-1300-01-001, se constató que la fecha límite para dar

atención y seguimiento a la totalidad de los acuerdos establecidos es el 30 de diciembre de 2021, por lo que dicho plazo sigue vigente a la fecha de corte de la auditoría.

Transferencia de recursos

2. Al municipio de Coatzacoalcos, Veracruz de Ignacio de la Llave, se le asignaron 942,229.1 miles de pesos por concepto de Participaciones Federales a Municipios 2020 (incluyen 84,794.2 miles de pesos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, con fundamento en el artículo 21, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y numeral 5.1 de las Reglas y Lineamientos de Operación del Fideicomiso Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas FEIEF), de los cuales, el estado realizó deducciones por un total de 215,691.2 miles de pesos y el municipio efectuó recuperaciones por 156,190.3 miles de pesos, por lo que administró, en las cuentas bancarias que previamente notificó a la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para la radicación de los recursos, un monto neto de 882,728.2 miles de pesos (665,759.3 miles de pesos que la SEFIPLAN ministró al municipio 60,778.6 miles de pesos que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) transfirió directamente y recuperaciones de las retenciones realizadas por 156,190.3 miles de pesos), de los que se generaron 10.3 miles de pesos de rendimientos financieros, al 31 de marzo de 2021, fecha de corte de la auditoría, por lo que se obtiene un total disponible de 942,239.4 miles de pesos.

Registro e información financiera de las operaciones

3. El municipio contó con los registros contables de los ingresos de las Participaciones Federales a Municipios 2020 por 942,229.1 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados por un total de 10.3 miles de pesos, al 31 de marzo de 2021, fecha de corte de la auditoría, como pólizas de ingresos y estados de cuenta bancarios.

4. El municipio contó con los registros contables de las erogaciones financiadas con las Participaciones Federales a Municipios 2020 por un total de 942,185.2 miles de pesos, al 31 de marzo de 2021, fecha de corte de la auditoría; sin embargo, no contó con un registro de las etapas del presupuesto (registro presupuestal) durante el ejercicio fiscal 2020, que refleje, en lo relativo al gasto, el devengado, ejercido y pagado, y en lo relativo al ingreso, el devengado y recaudado, en incumplimiento de los artículos 36, 38, 42 y 70, fracciones I y III, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; de los numerales I, IV, V y VI del ACUERDO por el que se emiten las normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los egresos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2009 y última reforma publicada el 2 de enero de 2013, y en la gaceta oficial del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave el 4 de septiembre de 2009; de los numerales I, IV, V y VI de las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2009 y última reforma publicada el 27 de septiembre de 2018; del Registro e Información Presupuestaria y Devengo Contable de los Postulados Básicos de Contabilidad

Gubernamental (PBCG) y de los artículos 355, 356, 362, 366 y 367 del Código Hacendario Municipal para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

2020-B-30039-19-1432-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Coatzacoalcos, Veracruz o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no contaron con un registro de las etapas del presupuesto (registro presupuestal) durante el ejercicio fiscal 2020, que reflejara, en lo relativo al gasto, el devengado, ejercido y pagado, y en lo relativo al ingreso, el devengado y recaudado, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 36, 38, 42 y 70, fracciones I y III; y del ACUERDO por el que se emiten las normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los egresos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2009 y última reforma publicada el 2 de enero de 2013, y en la gaceta oficial del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave el 4 de septiembre de 2009, numerales I, IV, V y VI; de las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2009 y última reforma publicada el 27 de septiembre de 2018, numerales I, IV, V y VI, de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG), Registro e Información Presupuestaria y Devengo Contable y del Código Hacendario Municipal para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 355, 356, 362, 366 y 367.

Ejercicio y destino de los recursos

5. Al municipio de Coatzacoalcos, Veracruz de Ignacio de la Llave, se le asignaron 942,229.1 miles de pesos de las Participaciones Federales a Municipios 2020, de los cuales, 215,691.2 miles de pesos fueron objeto de deducciones por parte del estado para el Instituto de Pensiones del Estado (IPE), para un fideicomiso bursátil y para el pago de un crédito BANSI, de las cuales, el municipio efectuó recuperaciones por 156,190.3 miles de pesos, por lo que resulta un total ministrado de 882,728.2 miles de pesos. De los recursos recibidos, se generaron rendimientos financieros por 10.3 miles de pesos, al 31 de marzo de 2021, fecha de corte de la auditoría, por lo que el total disponible para el municipio fue de 942,239.4 miles de pesos para el ejercicio fiscal 2020.

De estos recursos, se comprobó que, al 31 de marzo de 2021, se pagaron 942,185.2 miles de pesos, importe que representó el 100.0% del total disponible, con un saldo sin ejercer de 54.2 miles de pesos.

MUNICIPIO DE COATZACOALCOS, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
 DESTINO DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS
 CUENTA PÚBLICA 2020
 (Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Pagado al 31/03/2021	% vs Pagado
1000	Servicios Personales	615,826.0	65.4
2000	Materiales y Suministros	82,879.4	8.8
3000	Servicios Generales	167,840.3	17.8
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	48,795.4	5.1
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,671.5	0.2
9000	Deuda Pública	25,172.6	2.7
	Total Pagado	942,185.2	100.0
	Recursos sin ejercer	54.2	
	Total disponible (PF asignadas + rend. financieros)	942,239.4	

FUENTE: Reporte proporcionado por el municipio y auxiliares contables.

6. El municipio reportó 48,795.4 miles de pesos en el rubro de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas con cargo a las Participaciones Federales a Municipios 2020, y se comprobó, con los registros contables y presupuestales, que el monto se destinó a ayudas sociales y no se transfirió a ejecutores de gasto.

Servicios personales

7. El municipio destinó 615,826.0 miles de pesos en capítulo 1000 “servicios personales” con cargo a Participaciones Federales a Municipios 2020, de los que se revisaron las nóminas ordinarias de las quincenas 01 a la 24 de 2020 y 01 de 2021 correspondientes a 4,345 trabajadores de base, confianza y eventuales con 20 niveles salariales, de las cuales se efectuaron pagos por concepto de sueldo por 381,138.5 miles de pesos; asimismo, se verificó que el personal se ajustó a la plantilla y niveles salariales permitidos, no se excedieron los importes del tabulador autorizado ni se realizaron pagos a trabajadores posteriores a la baja definitiva; además, no se otorgaron licencias sin goce de sueldo ni se destinaron recursos para el pago de personal por concepto de honorarios.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

8. Con la revisión del reporte del destino del gasto, que se desprende de los estados de cuenta bancarios, registros contables y reportes proporcionados por el municipio de Coatzacoalcos, Veracruz de Ignacio de la Llave, se determinó un gasto por un monto de 252,391.2 miles de pesos, pagados con las Participaciones Federales a Municipios 2020, en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, lo cual no es coincidente con la información contractual proporcionada en dichas materias por la entidad fiscalizada (número de contrato, proveedor, registro federal de contribuyentes, monto pagado con participaciones, partida, número de póliza, entre otros), respecto al gasto reportado de 255,983.7 miles de pesos, una diferencia por el monto de 3,592.5 miles de pesos.

El municipio de Coatzacoalcos, Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información que acreditó la diferencia determinada por 3,592,524.33 pesos, con lo que se solventa lo observado.

9. Con la revisión de la información proporcionada por el tipo de contrataciones en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios realizadas por el municipio de Coatzacoalcos, Veracruz de Ignacio de la Llave, con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2020, se constató que el 66.7% de procedimientos de adjudicación reportados se llevó a cabo por invitación restringida y un 33.3% mediante adjudicación directa, cumpliéndose con los montos de actuación, atendándose lo previsto en la normativa aplicable.

10. Con la revisión de 27 contratos de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, por un monto de 16,059.6 miles de pesos, de los cuales 18 se adjudicaron mediante invitación restringida y 9 mediante adjudicación directa, se constató que se encuentran dentro del rango de los montos máximos y mínimos respectivos; sin embargo, el contrato ARB-LS-007/2020 no cumplió con el proceso de adjudicación, el cual fue adjudicado de forma directa, debiendo ser por invitación restringida, en incumplimiento de los artículos 27, 55, fracción III; 56, 57, 58, 59, 60 y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

2020-B-30039-19-1432-08-002

Promoción de Responsabilidad Administrativa

Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Coatzacoalcos, Veracruz o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no cumplieron con el proceso de adjudicación correspondiente, respetando los montos máximos y mínimos, del contrato número ARB-LS-007/2020, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 27, 55, fracción III, 56, 57, 58, 59, 60 y 61.

11. Con la revisión de la muestra de 27 contratos, se constató que tres contratos números ARB-LS-020/2020, ARB-LS-016/2020 y ARR-ARB-AD-003/2020, por un monto pagado con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2020 de 57.6 miles de pesos, cuentan con la información legal de la empresa, como actas constitutivas, cédulas de registro de información fiscal, registro en el padrón de proveedores, entre otros, sin embargo, no presentan las garantías y/o cartas garantía requeridas en dichos contratos.

El municipio de Coatzacoalcos, Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación,

proporcionó la documentación consistente en garantías de los contratos, con lo que solventa lo observado.

12. De una muestra de auditoría se constató que se realizaron 27 contratos de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios por un monto de 15,023.3 miles de pesos, los cuales cuentan con la documentación comprobatoria del gasto, como son pólizas de egresos, facturas, transferencias electrónicas y se verificó que cumplieron con las características y condiciones pactadas en el contrato en cuanto a plazos, cantidades y especificaciones. De la misma manera, los 29 expedientes de gastos de operación, se pagaron con recursos de Participaciones Federales a Municipios 2020, un monto de 3,551.3 miles de pesos, cumpliendo con lo estipulado.

13. Con la revisión de los 6 expedientes restantes, de gastos diversos sin contrato, se constató que no proporcionaron información que acredite la adquisición y pago relativa al suministro de pinturas para señalamientos peatonales, por un monto de 1,898.1 miles de pesos.

El municipio de Coatzacoalcos, Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación justificativa aclaratoria en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, por 1,898,092.48 pesos, que corresponden a gastos diversos sin contrato presentando información en la cual se corrobora que los pagos realizados corresponden al contrato ARB-LS-009/2020.

Obra pública

14. El municipio no destino recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2020, para obra pública.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 696,286.5 miles de pesos, que representó el 73.9% de los recursos asignados al municipio de Coatzacoalcos, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2020; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de marzo de 2021 corte de la auditoría, el municipio gastó el 100.0% de los recursos disponibles.

El municipio dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos de las participaciones, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el municipio de Coatzacoalcos, Veracruz de Ignacio de la Llave, realizó, en general, una gestión razonable de las participaciones Federales a Municipios 2020, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Victor Edgar Arenas

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número DC/328/2021, de fecha 27 de septiembre de 2021, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que éstas no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 4 y 10 se consideran como no atendidos.



28 SEP 2021
1:59 pm

H. AYUNTAMIENTO DE COATZACOALCOS
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

1 carpeta



Coatzacoalcos, Ver., a 27 de septiembre del año 2021
"2021: 200 años del México Independiente: **Tratados de Córdoba**".
OFICIO No. – DC/328/2021

MTRO. AURELIANO HERNANDEZ PALACIOS CARDEL
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA A LOS RECURSOS TRANSFERIDOS "D"
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.
PRESENTE:

Asunto: Solventación Acta 002/CP/2020

Con la personalidad que tengo acreditada mediante oficio PRE/232/2021, donde me nombran representante y enlace ante esa autoridad fiscalizadora, para atender la presente auditoria No. **1432-DE-GF** con título "Participaciones Federales a Municipios", correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2020, y en seguimiento al Acta número **002/CP/2020**, firmada el 20 de septiembre del 2021, en las oficinas a su digno cargo; mediante la cual informa de los resultados finales y observaciones preliminares de la revisión practicada, asimismo, nos manifiesta que en caso de considerarlo conveniente se presenten justificaciones y aclaraciones pertinentes.

En relación a lo anterior, me permito mediante el presente escrito, presentar las aclaraciones y justificaciones de las observaciones finales y preliminares; anexando al presente escrito, un legajo que consta de 26 hojas de alegatos, que pretenden solventar las 2 observaciones Finales, asimismo aportando los documentos para su solventación de la manera siguiente:

No.	SOLVENTACIÓN	FOLIOS	No. DE CARPETAS
1	No. de Resultado 4. Procedimientos Núm.: 3.2	0001-0066	UNA CARPETA
4	No. de Resultado 12. Procedimientos Núm.: 6.2	0001-0067	


Por lo anteriormente expuesto atentamente solicito:

- Se tenga por presentados en tiempo y forma con este escrito y sus documentales anexos, dando debida solventación a las observaciones preliminares notificadas.
- Se realice un análisis y valore todo lo aquí expuesto y soportado con los anexos correspondientes y si en su caso procediere, se informe oportunamente de alguna información adicional que se requiera, así como el resultado final de tal revisión.

Sin otro particular, por las atenciones al presente quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

M.C. YOLANDA SAGRERO VARGAS
DIRECTOR DE CONTABILIDAD



2950
RECIBIDO
DGAGF "D"
29109121

C.c.p. Ing. Víctor Manuel Carranza Rosaldo. – Presidente Municipal. - Para su conocimiento.
C.c.p. Archivo.
MHPG/YSV/asv

Dirección de Contabilidad.
Miguel A. de Quevedo No. 209, Colonia Centro. C. P. 96400
Coatzacoalcos, Veracruz.
Tel. 01 921 21 108 01 Ext. 1301, 1302, 1304.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal (TM) de Coatzacoalcos, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 36, 38, 42 y 70, fracciones I y III.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 27, 55, fracción III, 56, 57, 58, 59, 60 y 61.

ACUERDO por el que se emiten las normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los egresos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2009 y última reforma publicada el 2 de enero de 2013, y en la gaceta oficial del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave el 4 de septiembre de 2009, numerales I, IV, V y VI.

Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2009 y última reforma publicada el 27 de septiembre de 2018, numerales I, IV, V y VI.

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG), Registro e Información Presupuestaria y Devengo Contable.

Código Hacendario Municipal para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 355, 356, 362, 366 y 367.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.